

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 61

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:				R.U.C.
Dirección:				
Telefono:		Fax:		
Nro. Cons.:		Fecha: 14/03/2025	Documento:	
Concepto:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVAED			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	ALQUILER DE CAMIONETA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA MONITOREO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL BIAE 2025.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal que realizará el monitoreo de instituciones educativas en riesgo alto y muy alto frente a lluvias intensas en la región Cusco, en el marco del buen inicio del año escolar 2025.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Identificar acciones de prevención, reducción y respuesta que permitan reducir el riesgo de desastres en locales educativos con nivel de riesgo alto y muy alto frente a lluvias intensas, garantizando así la continuidad del servicio educativa y garantizar el buen inicio del año escolar 2025.

3. ANTECEDENTES

Las Instituciones Educativas de la región Cusco son vulnerables a peligros de diversos tipos, motivo por el cual el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres desarrolla productos orientados a reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados y prepara a esta para responder de manera adecuada a los eventos adversos. Asimismo, teniendo recurrencia de lluvias intensas y teniendo declaratoria de emergencia por peligro inminente de lluvias intensas y por impacto de daños; se ha programado realizar el monitoreo de instituciones educativas en riesgo alto y muy alto contempladas dentro de los distritos declarados en emergencia, en el marco del buen inicio del año escolar 2025, en ese sentido se genera la necesidad de contratar el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal a fin de cumplir con la actividad programada.

4. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
2.3.25.12.	Servicio de alquiler de camioneta	1

5. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES

El servicio brindado por el contratista deberá realizarse a todo costo, debiendo prever un vehículo, deberá incluir los gastos generados por concepto de combustible y conductor, debiendo tener disponibilidad durante el tiempo que duren las actividades realizadas objeto de la contratación:



Cronograma de desplazamiento y actividades

Nº	Fecha	Actividad	Distrito a Intervenir
1	16/03/2025	Desplazamiento de Cusco a Pichari	Viaje
2	17/03/2025	Monitoreo de Instituciones Educativas	Pichari (I.E MARAVILLA, LA VICTORIA Y PARQUE INDUSTRIAL, OTARI NATIVOS)
3	18/03/2025	Desplazamiento de Pichari a Quillabamba	Viaje
4	19/03/2025	Monitoreo a instituciones educativas de Santa Teresa (Sahuayacu)	Santa Teresa (I.E ALTO SALKANTAY 50985)
5	20/03/2025	Monitoreo de instituciones educativas de Ocobamba (Versalles)	Ocobamba (I.E SAN JUAN BAUSTISTA 50269, VERSALLES 431, 50336)
6	21/03/2025	Monitoreo de institución educativa en Maranura (Ccolpani) y retorno a Cusco	Maranura (I.E COLPAI CHICO) /retorno a Cusco

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El contratista deberá proveer una **camioneta pick up con jaula antivuelco y con una antigüedad no mayor a 5 años.**
- ✓ El contratista deberá considerar el desplazamiento según el punto 6.1 del presente término de referencia.
- ✓ El vehículo estará a disposición del personal comisionado durante todo el plazo de ejecución del servicio.

6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ *El personal del PREVAED comisionado realizará las coordinaciones con el conductor respecto a los horarios de desplazamiento.*
- ✓ *Las coordinaciones para la prestación del servicio podrán realizarse al número de celular N° 978384580 o al correo electrónico especialistagrprevaedcusco@gmail.com.*

6.4. SEGUROS

Los solicitados por ley.

6.5. REQUISITOS DEL PROVEDOR Y/O PERSONAL

6.5.1. Perfil del Proveedor

- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

6.5.2. Requisitos del proveedor

Licencia de conducir como mínimo categoría A1IB y experiencia de por lo menos un servicio similar en la ruta a desplazarse.

6.6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar:





Conforme lo descrito en el punto 6.1 del presente TDR.

Plazo:

El servicio se deberá ejecutar los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de marzo 2025.

6.7. ENTREGABLES

Informe de actividades con registro fotográfico de instituciones educativas visitadas y entidades.

6.8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

6.9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de emitida la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La conformidad se emite en un **plazo máximo de tres (03) días calendarios** de culminado el servicio y recepcionados los entregables.

6.10. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de Servicio** vigente, o de ser el caso, según la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

6.11. CONFORMIDAD

El Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la GRE Cusco, en calidad de área usuaria es el competente de dar la conformidad para efectos de pago. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción.





PLAN DE DESPLAZAMIENTO PARA VISITA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025 Y SEGUIMIENTO DE LOS DECRETOS SUPREMOS QUE DECLARAN EL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE Y POR IMPACTO DE DAÑOS EN ALGUNOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS EN VARIOS DEPARTAMENTOS.

I. DATOS INFORMATIVOS

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1.1. Programa Presupuestal | : 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. |
| 1.2. Gerente Regional de Educación | : Mg. Heraclio SALCEDO VALENCIA. |
| 1.3. Director de Gestión Pedagógica | : Dra. Paula Patricia LUKSIC GIBAJA. |
| 1.4. Especialista GRD PREVAED | : Lic. Adm. Carlos Alberto LUNA RAMOS. |

II. FUNDAMENTACIÓN

Los peligros a los que están expuestas las instituciones educativas, en el contexto de limitada cultura de prevención frente al riesgo de desastres y bajas capacidades para generar institucionalidad, planificación y recursos para desarrollar esta en los diferentes niveles de gobierno, se refleja en la limitada prevención, preparación y reducción del riesgo de desastres, como también en la inadecuada respuesta y rehabilitación lo que implica colocar a la comunidad educativa en una situación de vulnerabilidad frente a los diferentes peligros identificados en su comunidad.

Es así que el Ministerio de Educación a través de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, promueve la intervención del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREVAED PP 0068 en las Instituciones Educativas Públicas priorizadas, identificadas así por el grado de vulnerabilidad frente a peligros y por el criterio de cierre de brechas en el ámbito nacional, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa.

Asimismo, considerando que en la región Cusco se han identificado instituciones educativas vulnerables a diversos tipos de peligros, desde la Gerencia Regional de Educación Cusco, mediante el programa presupuestal del PP 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", se desarrolla actividades que orientadas a los procesos de prevención, reducción, preparación y respuesta de la gestión del riesgo de desastres, actividades cuyo objetivo es reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente al riesgo de desastres y garantizar la continuidad del servicio educativo velando por el derecho a la educación.



Que, mediante Decreto Supremo N° 007 – 2025 -PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros declara en emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y La Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 024 – 2025 -PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros declara en emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes Y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Que, el PP068 PREVAED ha identificado instituciones educativas con riesgo alto frente al fenómeno de lluvias intensas, y que han sufrido afectación anteriormente por desborde de río: en el distrito de Ocobamba, IE N° 50336 (nivel primario) IE N° 431(nivel inicial) y la IE N° San Juan Bautista, IE N° 50985 Alto Salkantay en Sahuayacu del distrito de Santa Teresa y la IE 50305 EN el centro poblado de Ccolpani Chico en el distrito de Maranura , todas en la provincia de la Convención, las mismas que requieren intervención articulada con los gobiernos locales a fin de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa estando próximo el buen inicio del año escolar.

En ese sentido, de acuerdo a lo descrito en los párrafos precedentes, el presente plan detalla las actividades, recursos, materiales y acciones de coordinación a realizar tanto a nivel de sector como como las coordinaciones a realizar con los gobiernos locales para el buen inicio del año escolar 2025.



III. MARCO NORMATIVO

- a. Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada con Decreto Supremo N° 038-2021-PCM.
- b. Política Nacional de Educación Ambiental aprobada con Decreto Supremo N° 017-2012-ED.
- c. Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- d. Ley N° 30779 que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- e. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- f. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- g. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- h. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- i. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG.
- j. Decreto Supremo N° 007 – 2025 – PCM, declara en emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y La Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- k. Decreto Supremo N° 021-2025 – PCM, que declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre De Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna Y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- l. Decreto Supremo N° 024 – 2025 – PCM, que declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes Y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- m. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que reglamenta la Ley N° 29664.
- n. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



Gerencia Regional de
Educación Cusco

Dirección de Gestión
Pedagógica

Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.

- o. Decreto Supremo N° 042-2023-PCM aprueba la Política General de Gobierno.
- p. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- q. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que se aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva".
- r. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM "Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres" como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública.
- s. Decreto Supremo N° 101-2023-PCM que aprueba el Plan Multisectorial ante la Ocurrencia del Fenómeno "El Niño 2023 – 2024".
- t. Decreto de Urgencia N° 024-2010, dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados- PREVAED 068.
- u. Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU Aprobar la Norma Técnica denominada Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación.



IV. OBJETIVO

4.1. Objetivo General.

Brindar asistencia técnica a Directores de Instituciones Educativas y coordinar acciones con los directivos de las Unidades de Gestión Educativa Local de La Convención y Pichari Kimbiri Villa Virgen, así como los representantes de gobiernos locales a fin de adoptar acciones que permitan reducir el riesgo de desastres frente a las lluvias intensas y que permitan garantizar la seguridad e integridad de la comunidad educativa, y a través de ello garantizar la continuidad del servicio educativo.

4.2. Objetivos Específicos.

- a. Verificar el cumplimiento de acuerdos por parte de los gobiernos locales y directores de Instituciones Educativas para garantizar la seguridad de la comunidad educativa en el marco del buen inicio del año escolar 2025.
- b. Evaluar las condiciones de riesgo en los locales escolares a visitar a fin de adoptar y gestionar acciones inmediatas para reducir y mitigar el riesgo de desastres.

V. ACTIVIDADES

La actividad se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Fecha	Actividad	Distrito a Intervenir
1	16/03/2025	Desplazamiento de Cusco a Pichari	Viaje
2	17/03/2025	Monitoreo de Instituciones Educativas	Pichari (I.E MARAVILLA, LA VICTORIA Y PARQUE INDUSTRIAL, OTARI NATIVOS)
3	18/03/2025	Desplazamiento de Pichari a Quillabamba	Viaje
4	19/03/2025	Monitoreo a instituciones educativas de Santa Teresa (Sahuayacu)	Santa Teresa (I.E ALTO SALKANTAY 50985)
5	20/03/2025	Monitoreo de instituciones educativas de Ocobamba (Versalles)	Ocobamba (I.E SAN JUAN BAUSTISTA 50269, VERSALLES 431, 50336)
6	21/03/2025	Monitoreo de institución educativa en Maranura (Ccolpani) y retorno a Cusco	Maranura (I.E COLPAI CHICO) /retorno a Cusco



VI. PERSONAL COMISIONADO PARA LA ACTIVIDAD

Especialista en Gestión de Riesgos PREVAED Lic. Carlos Alberto Luna Ramos

VII. METAS:

RESPONSABLES DE MONITOREO	TOTAL
EQUIPO PREVAED ESCUELA SEGURA	01
META DE LOCALES EDUCATIVOS A VERIFICAR	
DISTRITO DE PICHARI	04
DISTRITO DE KIMBIRI	02
DISTRITO DE SANTA TERESA	01
DISTRITO DE OCOBAMBA	03
DISTRITO DE MARANURA	01
TOTAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A MONITOREAR	11

VIII. ACTIVIDAD A DESARROLLAR

En el monitoreo a realizar se desarrollarán las siguientes actividades:

Verificación de cumplimiento de acuerdos por parte de gobierno local para reducir el riesgo de desastres.

Asistencia técnica a directores o encargados de las instituciones educativas para la adoptar y hacer seguimiento de acciones de reducción y mitigación del riesgo.

Convocar la participación de Directores de UGEL o encargado, para sostener mesas de trabajo y evaluación de acciones a fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa.

IX. RECURSOS

Para el desarrollo de la actividad se requieren los siguientes recursos:

- Contratación del servicio de movilidad conforme el numeral 5 del presente plan.
- Asignación de viáticos para el personal comisionado.

INSTRUMENTOS A APLICAR PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

- Ficha de estado situacional
- Ficha EDAN (de corresponder).
- Acta de vista a Institución Educativa.
- Acta de reunión con Gobiernos Locales.

X. RECURSO HUMANO:

El personal encargado realizar el dictado de las materias programadas en el presente curso son:

- Especialista en Gestión de Riesgos PREVAED Lic. Carlos Alberto Luna Ramos

